
Punto 28.4 del orden del día provisional

EB158/37

22 de enero de 2026

Reforma de la gobernanza

Reforma de la gobernanza dirigida por los Estados Miembros

1. El Director General tiene el honor de transmitir al Consejo Ejecutivo en su 158.ª reunión el informe de los responsables de la reforma de la gobernanza dirigida por los Estados Miembros (véanse el anexo y sus apéndices), elaborado de conformidad con la decisión EB156(1) (2025).

Intervención del Consejo Ejecutivo

2. Se invita al Consejo a que tome nota del informe y a que examine el proyecto de decisión contenido en el apéndice 1 que figura más abajo.

Anexo

Seguimiento de la decisión EB156(1) (2025) Informe de los responsables de la reforma de la gobernanza dirigida por los Estados Miembros

Resumen ejecutivo

1. El Consejo solicitó en la decisión EB156(1) que los responsables de la reforma de la gobernanza dirigida por los Estados Miembros informaran al Consejo en su 158.^a reunión.
2. Los responsables convocaron a los Estados Miembros a fin de examinar un plan para las restantes recomendaciones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS (en adelante, el «Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros»), pero, en última instancia, la mayor parte de la labor realizada por los Estados Miembros sobre la reforma de la gobernanza en 2025 se dedicó a la propuesta de la Mesa del Consejo Ejecutivo para acelerar recomendaciones concretas. La Secretaría también prosiguió la labor relativa a las recomendaciones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el proceso de elaboración de los proyectos de resolución y el proceso de tramitación e investigación de posibles denuncias contra los Directores Generales de la OMS.
3. En el presente documento, los responsables presentan un diseño con la finalidad de que las disposiciones para la participación de los Estados Miembros en la reforma de la gobernanza evolucionen hacia un modelo más sostenible. El diseño conserva principios heredados que han contribuido a la aplicación con éxito de la reforma y han contado con el apoyo de los miembros en sentido más amplio; observa los principios meta acordados para la reforma; y permite que haya una representación más equilibrada de todas las regiones. Con un modelo sostenible se apoya el mandato existente sobre la reforma encomendado al Consejo y el Comité de Programa, Presupuesto y Administración, al tiempo que se aborda la necesidad de que haya continuidad de un año a otro y que se mantenga el impulso entre las reuniones.
4. Se invita al Consejo a que examine el proyecto de decisión contenido en el apéndice 1 que figura más abajo.

Mandato para el presente informe

5. En la decisión EB156(1), en relación con la reforma de la gobernanza, el Consejo pidió a los responsables de los Estados Miembros que siguieran asumiendo el liderazgo de los miembros en sentido más amplio, presidieran y coordinaran los debates, y elaboraran un modelo sostenible que permitiera representar los intereses de los Estados Miembros. El Consejo también pidió a los responsables que informaran sobre los avances logrados respecto de esa petición y de la aplicación de las recomendaciones¹ del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros.

¹ Documento EB152/33, anexo, apéndice.

Avances con respecto a las recomendaciones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros en 2025

6. Los responsables convocaron una consulta con los Estados Miembros el 3 de abril de 2025 y ofrecieron un análisis actualizado de la labor pendiente en el marco de las recomendaciones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros y una actualización del plan para llevar a cabo dicha labor. En esa reunión, los responsables también invitaron a los miembros en sentido más amplio a expresar su interés en abogar por líneas de trabajo específicas.
7. Después de que el Consejo examinara el informe de los responsables² y teniendo en cuenta un informe del Director General sobre las propuestas para mejorar la eficacia de los órganos deliberantes,³ el Presidente y los miembros de la Mesa del Consejo Ejecutivo elaboraron un conjunto de propuestas para acelerar elementos específicos de las recomendaciones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros, recogidas en detalle en el documento EB158/36.
8. Los esfuerzos de la Mesa para acelerar las reformas representan un ambicioso avance en la consecución de las recomendaciones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros y, por consiguiente, se requiere una participación significativa de los miembros. Los responsables optaron por dar prioridad a la labor de la Mesa y no aumentar la carga de trabajo de los Estados Miembros en 2025 por tratar de lograr la aplicación paralela de otras recomendaciones a nivel operativo.
9. El 8 de septiembre de 2025, los responsables ofrecieron a los Estados Miembros exposiciones sobre las consultas relativas a la reforma que estaba celebrando la Mesa del Consejo, la aplicación de la reforma emprendida por la Secretaría y la labor pendiente para aplicar las recomendaciones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros. Los responsables también han respondido a las solicitudes *ad hoc* de debates oficiosos, entre otros con los miembros del Comité de Programa, Presupuesto y Administración.
10. En nombre de los miembros en sentido más amplio, los responsables desean agradecer a la Secretaría su labor para atender las peticiones de los Estados Miembros. Los responsables aplauden los esfuerzos de la Secretaría, que culminaron en 2025, por apoyar, evaluar y plantear posibles opciones futuras para las mejoras recomendadas por el Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros al proceso de propuesta de proyectos de resolución y de decisión (documento EB158/39), así como sus esfuerzos por implementar el proceso acordado de tramitación e investigación de posibles denuncias contra los Directores Generales de la OMS (véase el documento EB158/40).
11. En el apéndice 2 que figura más abajo se facilitan más detalles acerca de la labor realizada por los Estados Miembros sobre la reforma de la gobernanza dirigida por los Estados Miembros desde la decisión EB156(1) en forma de cronograma seleccionado.

² Documento EB156/29.

³ Documento EB157/7.

Principios que sustentan un modelo sostenible para la participación de los Estados Miembros en la reforma de la gobernanza

12. Los objetivos de las primeras disposiciones destinadas a que los Estados Miembros organizaran su labor para aplicar las recomendaciones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros se definieron claramente.⁴ Esos objetivos se conservarían en un futuro modelo, a saber:

- que esté **impulsado por los Estados Miembros**, bajo la **autoridad del Comité de Programa, Presupuesto y Administración y del Consejo Ejecutivo** y bajo la **dirección de sus respectivas presidencias**, sobre la base de sus esfuerzos encaminados a ensayar e integrar con éxito reformas en los órganos deliberantes;
- que sea **representativo e inclusivo**; es decir, todos los Estados Miembros podrían seguir participando en los debates y contribuyendo a ellos;
- que cuente con el **asesoramiento técnico especializado, las aportaciones y el apoyo logístico de la Secretaría**; y
- que funcione **sin menoscabar la capacidad existente** de los Estados Miembros para proponer y defender reformas específicas por otros medios si así lo decidieran.

13. Asimismo, los Estados Miembros establecieron ocho principios meta⁵ para sustentar los enfoques de la reforma en el marco del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros, que también se conservarían, tal y como se resume a continuación.

- **Mejorar la orientación estratégica de los órganos deliberantes** facilitada a la OMS.
- Promover la **coherencia entre los órganos deliberantes**.
- Extraer enseñanzas de las iniciativas anteriores en la **práctica actual y pasada de la OMS y el contexto de las Naciones Unidas**.
- Preservar, proteger y promover la OMS como **organización de Estados Miembros**.
- Reconocer los límites de la **capacidad de los Estados Miembros** (en especial aquellos con menores recursos) **y la Secretaría**.
- Garantizar que los **costos de ejecución** orienten el diseño y la planificación de la reforma.
- Incorporar mecanismos de **autorresponsabilidad y evaluación**.
- Apoyar y/o complementar los esfuerzos para mejorar la **participación de los agentes no estatales** en los procesos de los órganos deliberantes, cuando proceda.

⁴ Documento EB154/34, anexo, párrafo 10 a).

⁵ Documento EB153/4, anexo 3, párrafos 7 a 14.

14. Los modelos de participación dirigida por los Estados Miembros elaborados posteriormente han contado con el apoyo de los miembros en sentido más amplio y han logrado avances notables con respecto a la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros, pero algunos elementos podrían mejorarse, en particular en lo que respecta al aumento de la representación de las diferentes regiones y otras dimensiones y a la ampliación del nivel de «convocatoria» para distribuir la responsabilidad entre más Estados Miembros. Reconociendo que las capacidades de los Estados Miembros no son ilimitadas, el ámbito de la labor del nuevo modelo debe seguir gestionándose con cautela.

Características de diseño de un modelo sostenible

15. Dicho en pocas palabras, el modelo describe una vía por la cual los Estados Miembros se pueden organizar para lograr, monitorear y evaluar la aplicación de las reformas recomendadas por el Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros. Basándose en los principios establecidos en los párrafos 12 a 14 anteriores, los responsables proponen las características siguientes para la evolución en el futuro hacia un modelo más sostenible:

- a) **Inclusividad.** La participación en actividades estaría abierta a todos los Estados Miembros con capacidad e interés, para que colaborasen en función de su capacidad.
- b) **Liderazgo.** Aunque todos los Estados Miembros pueden participar, sería preciso que un subconjunto de ellos formase un «grupo de promoción» que, entre otras cosas, prepararía documentos de debate, diseñaría propuestas y convocaría consultas, y abogaría por (promovería) determinadas líneas de aplicación. La flexibilización del principio anterior según el cual los responsables elegidos procedían de los Estados Miembros representados en el Consejo Ejecutivo permitiría que los miembros dispusieran de un grupo más amplio de posibles responsables con interés y capacidad.
- c) **Modalidad de trabajo.** La participación de los Estados Miembros tendría lugar a nivel operativo, de manera verdaderamente oficiosa y verdaderamente consultiva, con un carácter similar al de las consultas oficiosas mantenidas para debatir propuestas de proyectos de resolución, que no requieren ningún reglamento interior rígido ni elecciones. El modelo gozaría de la misma estructura y enfoque flexibles.
- d) **Informe a los órganos deliberantes.** El Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud tienen autoridad para tomar decisiones sobre la reforma de la gobernanza. En el marco del modelo, los Estados Miembros seguirían trabajando bajo los auspicios del Consejo Ejecutivo (apoyado a su vez por el Comité de Programa, Presupuesto y Administración), al que rendirían informes. El Consejo Ejecutivo seguiría examinando la labor de los Estados Miembros en el marco del modelo, y afirmando (o no) el diseño y el mandato de dicho modelo durante no más de un año cada vez, según corresponda.

Beneficios de un modelo sostenible para la reforma dirigida por los Estados Miembros

16. Un modelo con un diseño de esta índole mantiene la continuidad y se ve favorecido por una memoria y una experiencia longitudinales, abordando así las interrupciones debidas a los cambios anuales en la composición del Consejo Ejecutivo y del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, con inclusión de sus respectivos presidentes.

17. El impulso se mantiene durante todo el año. Este modelo no exige la participación de miembros del Consejo o del Comité de Programa, Presupuesto y Administración (que suelen ser ministros y altos funcionarios) para estimular la aplicación de la reforma entre las reuniones. Reconoce la importancia de mantener la capacidad de acción de los Estados Miembros, de modo que ocupen una posición central con respecto a la reforma de la gobernanza, sin ceder el liderazgo de la aplicación, el monitoreo y el examen a la Secretaría o a otras partes.

18. Las reformas promovidas por la Mesa del Consejo Ejecutivo aceleran la aplicación de recomendaciones específicas del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros y, por tanto, la labor de los Estados Miembros en el marco del modelo también incluiría la aplicación de esas reformas aceleradas, tal como se prevé en el documento EB158/36.

Próximos pasos

19. El apéndice 1 que figura más abajo contiene un proyecto de decisión para su examen por el Consejo, basado en decisiones previas adoptadas por el Consejo⁶ relativas a las disposiciones para que los Estados Miembros debatan la reforma de la gobernanza y se organicen a nivel operativo a fin de poner en práctica las recomendaciones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros.

⁶ Decisiones EB153(3) (2023), EB154(5) (2024) y EB156(1) (2025).

Apéndice 1

Proyecto de decisión

Modelo sostenible para la reforma de la gobernanza dirigida por los Estados Miembros

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe de los responsables de la reforma de la gobernanza dirigida por los Estados Miembros,¹ y habiendo examinado asimismo el informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración,²

Decidió:

- 1) acoger favorablemente la propuesta relativa a la evolución de las disposiciones existentes para los debates sobre la reforma de gobernanza dirigida por los Estados Miembros, abiertos a todos los Estados Miembros, hacia un modelo más sostenible;
- 2) apoyar los principios y las características de diseño de dicho modelo, que figuran en el documento EB158/37;
- 3) pedir a los Estados Miembros con interés y capacidad que celebren una reunión a más tardar el 15 de abril de 2026, en la que un subconjunto de participantes (por ejemplo, un grupo de promoción) se presentaría para liderar a los miembros en sentido más amplio, con miras a actualizar un plan de trabajo oficioso continuo para los Estados Miembros en el marco del modelo y actualizar un análisis de los avances en la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros,³ todo ello comprendido en el ámbito de la labor de promoción para aplicar las restantes recomendaciones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros;
- 4) solicitar que dicho grupo de promoción convoque y coordine los debates sobre la reforma de la gobernanza en curso dirigida por los Estados Miembros, y que informe al Consejo Ejecutivo en su 160.ª reunión de sus avances con respecto al seguimiento del cumplimiento y/o la aplicación de las restantes recomendaciones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros; y
- 5) pedir al Director General que, en consulta con los Estados Miembros, siga apoyando los debates oficiosos sobre la reforma de la gobernanza dirigida por los Estados Miembros proporcionando asesoramiento técnico especializado, aportaciones y apoyo logístico, tomando nota al mismo tiempo de los principios meta para la reforma⁴ relativos a la capacidad de la Secretaría y los costos de ejecución de la reforma.

¹ Documento EB158/37.

² Documento EB158/4.

³ Documento EB152/33, anexo, apéndice, además de los mandatos sucesivos y las aclaraciones proporcionadas por los órganos deliberantes, según corresponda.

⁴ Documento EB158/37, párrafos 12 y 13.

Apéndice 2

Cronograma seleccionado de la actividad pertinente a las recomendaciones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros

Fecha		Decisiones/documentos pertinentes
2022		
Mayo	En la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud se adoptaron seis recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible, que incluían el establecimiento de un Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros a fin de fortalecer la gobernanza presupuestaria, programática y financiera de la OMS.	Documento A75/9 Decisión WHA75(8)
	En la 151.ª reunión del Consejo Ejecutivo se estableció el Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS (en adelante, el «Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros»).	Decisión EB151(1)
Julio a Noviembre	El Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros celebró tres reuniones híbridas para analizar las dificultades en el ámbito de la gobernanza relativas a la transparencia, la rendición de cuentas, el cumplimiento y la eficiencia, y para formular y acordar recomendaciones de mejoras a largo plazo.	Varios documentos pertinentes, que culminaron en el documento EB/AMSTG/3/4
2023		
Febrero	En la 152.ª reunión del Consejo Ejecutivo se respaldaron las recomendaciones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros y se formularon especificaciones adicionales sobre su aplicación.	Documento EB152/33 Decisión EB152(15)
Mayo	En la 76.ª Asamblea Mundial de la Salud se adoptaron las 11 recomendaciones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros.	Decisión WHA76(18)
Mayo/Junio	En la 153.ª reunión del Consejo Ejecutivo se acordaron especificaciones adicionales para la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros. En la 153.ª reunión del Consejo Ejecutivo se pidió a los antiguos cofacilitadores del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros que continuasen convocando debates de los Estados Miembros sobre la reforma de la gobernanza.	Documento EB153/4, Decisión EB153(3)
2024		
Enero	Los cofacilitadores del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros presentaron su informe a la 154.ª reunión del Consejo Ejecutivo. En la 154.ª reunión del Consejo Ejecutivo se acordaron especificaciones adicionales para la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros. En la 154.ª reunión del Consejo Ejecutivo se acordó un modelo para la reforma de la gobernanza dirigida por los Estados Miembros.	Documento EB154/34 Decisión EB154(3) Decisión EB154(5)
2025		
Febrero	En la 156.ª reunión del Consejo Ejecutivo se pidió a los responsables de los Estados Miembros que continuasen convocando debates de los Estados Miembros sobre la reforma de la gobernanza y elaborasen un modelo sostenible para su consideración en la 158.ª reunión del Consejo Ejecutivo.	Decisión EB156(1)

Fecha		Decisiones/documentos pertinentes
Abril	Los responsables de los Estados Miembros convocaron una consulta con los Estados Miembros, en la que se facilitó un análisis actualizado sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros y un proyecto de plan de trabajo para llevar a cabo esa labor.	
Mayo	La Secretaría presentó los resultados de la evaluación de las medidas para mejorar el proceso de elaboración de proyectos de resolución y decisión. La Secretaría presentó un documento sobre la mejora de la eficacia de los órganos deliberantes.	Documento EB157/6 Documento EB157/7
Julio a noviembre	La Mesa del Consejo Ejecutivo decidió acelerar reformas específicas a partir de las recomendaciones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros y mantuvo consultas oficiosas (entre ellas consultas regionales).	
Septiembre	Los responsables de los Estados Miembros realizaron exposiciones para los Estados Miembros sobre las reformas aceleradas propuestas por la Mesa del Consejo Ejecutivo (y las consultas conexas), la aplicación de la reforma emprendida por la Secretaría y la labor pendiente para aplicar las recomendaciones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros.	
